

## POSADAS, 19 de Julio de 2019.-

## **CIRCULAR Nº 17**

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACION
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

**Ref.:** RG N° 4523/2019 Reg. AFIP. – Procedimiento. Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE). Incorporación de los regímenes de retención y/o percepción del impuesto al valor agregado. Resolución General N° 3.726. Su modificación.

a/c Contaduría General Provincia de Nisiones

Mediante la Resolución General Nº 4523/19 Reg. AFIP, se incorporan los regímenes de retención y/o percepción del impuesto al valor agregado al Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE), respecto de las retenciones y/o percepciones que se efectúen a partir del 1/10/2019, reemplazando desde dicha fecha al programa aplicativo denominado "SICORE - Sistema de Control de Retenciones".

Señalamos que el citado programa aplicativo solo se utilizará para el caso de presentaciones originarias o rectificativas correspondientes a los períodos anteriores al 1/10/2019 motivo por el cual, se recomienda para mayor análisis la lectura de la Resolución de referencia.

https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/211297/20190712